

Bases y condiciones Promo “¡Qué planazo el cine!”

Exclusiva para las sucursales físicas de Cooperativa Obrera en Bahía Blanca, Ingeniero White, Gral. Daniel Cerri, Monte Hermoso, Punta Alta, Tandil y

Mar del Plata.

1) ORGANIZADOR: La presente Promoción “¡Qué planazo el cine!” (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

2) PARTICIPANTES: Los participantes deberán ser asociados a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en las mismas.

3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR: No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.

4) VALIDEZ Y VIGENCIA: LA PROMO será válida exclusivamente para los asociados que participen y realicen al menos una compra conforme a la mecánica descripta en el punto 5-A, a través de cualquiera de las sucursales físicas que LA COOPE posee en las localidades de BAHÍA BLANCA (SUCURSALES: 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 23, 24, 25, 28, 32, 33, 35, 42, 44, 46, 49, 50, 51, 53, 54, 110, 128, 147), INGENIERO WHITE (SUCURSAL: 1), PUNTA ALTA (SUCURSALES: 17, 19, 34, 57), PUERTO BELGRANO (SUCURSAL: 68), TANDIL (SUCURSAL: 149), BATÁN (SUCURSAL: 115) y MAR DEL PLATA (SUCURSALES: 92, 93, 125, 148) de la provincia de Buenos Aires todas ellas dentro del territorio de la República Argentina (en adelante, “LAS SUCURSALES”). La PROMO tendrá vigencia desde el 2 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive (en adelante, “LA VIGENCIA”).

5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN – BENEFICIO:

- A) Los participantes deberán realizar una compra de al menos un producto en LAS SUCURSALES de La Coope.
- B) Por cada tique de compra de al menos un producto en LAS SUCURSALES se asignará 1 (un) **beneficio de 2x1 con el código 2X1COOPECINEMACENTER**, gentileza de Cinemacenter, para utilizar en las salas de cine de dichas localidades presentado el ticket en ventanilla o a través de la web www.miboleteria.com.ar. El poseedor que haga uso del código gozará del siguiente beneficio: pagando una entrada para ingresar a las salas de Cinemacenter en Bahía Blanca, Tandil o Mar del Plata, obtendrá otra sin cargo.
- C) Beneficio válido sobre el valor de entrada general. Sujeto a capacidad de sala y eventuales restricciones por parte de las distribuidoras de película. No acumulable con otras promociones ni canjeable por dinero. Cada tique da acceso a un beneficio. Vencimiento: 31/05/2026. Válido para todos los cines Cinemacenter de Bahía Blanca, Tandil y Mar del Plata. El beneficio 2x1 no aplica sobre el costo del service charge correspondiente a las compras on line que se realicen a través de Miboleteria.com.ar. En caso de adquirir las entradas de forma on line se deberá seleccionar el tipo de precio “2x1 La Coope” e introducir el código validador. En caso de compra presencial se deberá entregar al boletero el ticket que contiene el código impreso.
- D) En LA SUCURSAL de La Coope se señalizará LA PROMO a través de un afiche de 66 x 48 cm.
- E) No aplica en compras en los sitios: www.lacoopeencasa.coop o www.coopehogar.coop

6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder por semana y por asociado a un beneficio en LA SUCURSAL de LA COOPE contra la presentación en LA SUCURSAL de un dibujo simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales del participante, colocados al dorso del mismo, incluyendo su número de asociado/a y una dirección de correo electrónico y/o teléfono de contacto. No se aceptan reproducciones mecánicas o fotoestáticas.

7) RESERVAS

- A) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presente EL BENEFICIO, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- B) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fecha de vigencia como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fecha de vigencia se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
- C) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones,

y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

- D) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
- E) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

8) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES: Estas Bases y Condiciones podrán encontrarse para su consulta en LAS SUCURSALES de LA COOPE.